

Análisis Económico

¿El poder de mercado explica la alta inflación?

Homero Alberto Martínez Garibay

21 octubre 2021

La contingencia por Covid-19 hizo resurgir la inflación tras décadas de estabilidad. Desde cuellos de botella que disrumpieron las redes de abastecimiento, hasta cambios en los patrones de consumo de la población, han sido factores clave del sostenido incremento global en precios. Sin embargo, a pesar de la paulatina normalización del comercio internacional, el desaceleramiento del gasto de los hogares (sobre todo en Estados Unidos), las políticas fiscales menos expansivas, y los esfuerzos de los bancos centrales, la inflación no cede. En este contexto de incertidumbre surge una pregunta: ¿podrían las grandes corporaciones a través de su poder de mercado estar jugando un rol en la inflación?

Una encuesta entre economistas y académicos realizada por el Foro IGM en 2022 revela que la opinión que prevalece es un rotundo no: 79% de los encuestados no cree que las empresas estén aprovechando su poder de mercado para incrementar los precios. Y es que la teoría económica establece que las corporaciones que tienen poder de mercado son justamente aquellas que están en posición de absorber eventuales incrementos en costos (como los observados los últimos meses en materiales y energéticos), y lo hacen renunciando a parte de sus márgenes que son estructuralmente positivos. Por lo tanto, es improbable que la estructura de mercado por sí sola pueda explicar actualmente el importante ritmo de crecimiento de los precios.

El poder de mercado y la inflación, sin embargo, sí podrían ir de la mano cuando existe colusión entre empresas. Es incierto si la contingencia por Covid-19 generó condiciones que motiven a las empresas a adoptar comportamientos anticompetitivos, pero es una posibilidad que no se puede descartar. Existe literatura económica que sugiere que las empresas pueden tener más incentivos a coludirse (expresado como incremento coordinado en precios) durante las fases de desaceleración económica, y dicho comportamiento se prolonga mientras las expectativas de crecimiento sean negativas. Bajo este argumento, la actual coyuntura representaría un marco propicio para la colusión entre empresas.

¿Podría un comportamiento anticompetitivo explicar el nivel y persistencia de la inflación a nivel global? Lo más probable es que no, pues implicaría una coordinación de agentes económicos y corporaciones en toda clase de sectores y regiones. Sin embargo, lo cierto es que valdría la pena revisar de cerca sectores donde sí podría estar ocurriendo. En Estados Unidos, por ejemplo, han surgido voces que abogan por llevar a cabo investigaciones en sectores específicos. En septiembre del año pasado, la Casa Blanca anunció una investigación por posible colusión en la industria de procesamiento de carne en ese país. En ese caso específico, el surgimiento de un comportamiento anticompetitivo no parece improbable, pues según datos de la administración estadounidense, cuatro empresas concentran una parte importante del mercado.

En México actualmente no existe alguna investigación de este tipo. Sin embargo, habrá que estar atentos a aquellos mercados cuya oferta está concentrada en pocos jugadores, o en donde se sepa que algún jugador a lo largo de la cadena tiene un poder de negociación estructuralmente alto. De igual forma, por la naturaleza de su demanda, se debería prestar especial atención a los productos de primera necesidad como alimentos o medicinas.

El poder de mercado, una inflación cercana a dos dígitos y la necesidad de la población, podrían volverse ingredientes propicios para prácticas anticompetitivas. Sin embargo, habrá que ser igualmente cautelosos al diseñar soluciones, y recordar que el control de precios o las cuotas de exportación históricamente no han sido

efectivas para combatir el problema de fondo: el incremento sostenido en precios. La teoría económica nos muestra que la elevada concentración puede explicar niveles de precios altos, no tasas de inflación elevadas.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México.

Tel.: +52 55 5621 3434

bbvarresearch@bbva.com www.bbvarresearch.com